

DECRETO N°: 0351 /

CONCÓN, 29 ENE 2025

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- C. Sentencia de proclamación del 30.11.24, del tribunal electoral Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo de Concón, a don Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.23 que establece el orden de subrogancia del Sr. alcalde.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Presupuestario N°71 con fecha 24 de diciembre 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- G. D.A N°2447 del 31 de octubre del 2018 en su artículo 10.

CONSIDERANDO:

- A. Ley de Alcohol N°19.925 en especial su artículo N°19. "Cuando se realicen actividades de promoción turística"

DECRETO

I.- AUTORIZÉSE, de forma especial y transitoria, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en la actividad de promoción Turístico-Gastronómica-Cultural denominada **"13ª FIESTA DEL PESCA'O – CONCÓN 2025"**, que se realizará el sábado 01 de marzo de 2025, en Explanada Caleta Higuierillas, ubicada en Av Borgoño 21370, entre las 17:00 y las 01:00 hrs.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL




SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	29 ENE 2025


COM/pgr

Distribución:

- 1. - Alcaldía
- 2. - Secretaría Municipal
- 3. - Administración Municipal
- 4. - Rentas
- 5. - Turismo
- 6. - Inspección